

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16243 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 8 de mayo de 2014 referente al concursado Sociedad Andaluza de Infraestructuras Civiles, Sociedad Anónima, por auto de fecha 15 de mayo de 2019 se ha acordado lo siguiente:

La conclusión del proceso concursal Sociedad Andaluza de Infraestructuras Civiles, Sociedad Anónima. llevado en este juzgado con el número 8/14.

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

La declaración de extinción de la sociedad Sociedad Andaluza de Infraestructuras Civiles, Sociedad Anónima, y el cierre de su hoja en el registro mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Huelva, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200021714-1